SOCIEDAD DE ACOPIADORES DE GRANOS
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
ROSARIO DE SANTA FÉ 231- 3º PISO – OFICINA 7- X5000 ACE - CÓRDOBA
TEL. : (0351) 422-9802 – 5359802/03/04 – FAX : 423-8234
SAGFAX : 425-8885
http://www.acopiadorescba.com
email: socacopcba@acopiadorescba.com

¡¡¡ MUY IMPORTANTE !!!

D.D.J.J INFORMATIVA DE EXISTENCIA DE GRANOS DE ACOPIADORES VENCIMIENTO: 30/04/2010

Mediante la Resolución General N° 2.773 – AFIP (B.O: 01/03/2010), apartado C – Acopio de Granos – Declaración de existencias - estable que todos los operadores del comercio de granos con plantas de almacenamientos de granos, que estén inscripto (incluidos los suspendidos), en el Registro Fiscal de Operadores en el Comercio de Granos (R.G N° 2.300 –AFIP) y que revistan la categoría de "ACOPIADOR" (acopiadores y cooperativas) deben presenta una declaración Jurada informativa de la existencia de granos, sean propias y de terceros, al **1° de Marzo de 2010, inclusive.**

El procedimiento se realiza mediante el administrador de programa del contribuyente en la pagina web: www.afip.gov.ar, con su clave fiscal e ingresar al servicio de **"EXISTENCIAS - ACOPIADORES DE GRANOS".**

El plazo para realizar la presentación de la mencionada D.D.J.J informativa es del 1° de Abril al 30 de Abril del 2010, ambas fechas inclusive.

La presente disposición rige a partir del 1° de Marzo de 2010.-

Gerencia – Asesoría